

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA, Riohacha, Julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021). En la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora juez, informándole que revisado el proceso no se ha emplazado a los herederos Indeterminados del causante NILSON FUENTES ALVAREZ.

EL SECRETARIO,

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.**

Julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

RAD: 44-001-31-10-001-2018-00262-00. Proceso de Filiación Extramatrimonial, instaurado por la señora NELVIS ESTHER CHIMA RAMOS, representante legal de la menor GNITHZA ANDREA CHIMA RAMOS, contra los señores NICOLAS CELESTINO FUENTES MAESTRE y GLADYS ALVAREZ PEREZ y demás herederos Indeterminados del causante NILSON FUENTES ALVAREZ.

Vista la nota secretarial que antecede, este despacho dispone:

Requerir a la demandante señora NELVIS ESTHER CHIMA RAMOS, representante legal de la menor GNITHZA ANDREA CHIMA RAMOS, para que emplace a los Herederos Indeterminado del causante NILSON FUENTES ALVAREZ (qepd).

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

